

FINANTRADE S.A.

Estados de Situación Financiera

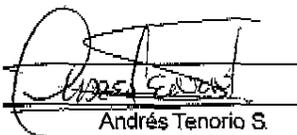
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Activos</u>		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	US\$ 713,997	30,385
Instrumento financiero (Nota 5)	1,867,089	2,914,215
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 6)	926,652	166,543
Activos por impuestos corrientes (Nota 7)	54,454	55,431
Activos disponible para la venta (Nota 8)	<u>130,157</u>	<u>37,705</u>
Total activos corrientes	US\$ <u>3,692,349</u>	<u>3,204,278</u>
Activos no corrientes		
Propiedades y equipos, neto de depreciación acumulada de US\$ 4,355 en el 2019 y US\$ 2,068 en el 2018 (Nota 9)	US\$ 1,072	832
Inversiones (Nota 10)	<u>726</u>	<u>726</u>
Total activos no corrientes	US\$ <u>1,797</u>	<u>1,558</u>
Total Activos	US\$ <u>3,694,147</u>	<u>3,205,836</u>



 Javier Espinosa T.
 Representante Legal
 FINANTRADE S.A.



 Andrés Tenorio S.
 Contador General
 FINANTRADE S.A.

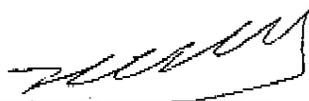
FINANTRADE S.A.

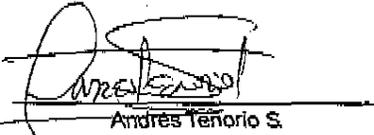
Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Pasivo y patrimonio de los Accionistas</u>		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 11)	US\$ 1,491,862	1,131,702
Obligaciones corrientes (Nota 12)	<u>27,516</u>	<u>15,597</u>
Total pasivos corrientes	US\$ <u>1,519,379</u>	<u>1,147,299</u>
Total Pasivos	US\$ <u>1,519,379</u>	<u>1,147,299</u>
<u>Patrimonio de los Accionistas</u>		
Capital social (Nota 13)	US\$ 650,000	650,000
Reserva legal (Nota 13)	138,272	128,666
Resultados acumulados: (Nota 13)		
Aplicación NIIF por Primera Vez	42,168	42,168
Resultados acumulados	1,228,098	1,141,642
Resultado del ejercicio	<u>116,230</u>	<u>96,062</u>
Total Patrimonio de los Accionistas	US\$ <u>2,174,768</u>	<u>2,058,537</u>
Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	US\$ <u>3,694,147</u>	<u>3,205,836</u>


 Javier Espinosa T.
 Representante Legal
 FINANTRADE S.A.


 Andrés Tenorio S.
 Contador General
 FINANTRADE S.A.

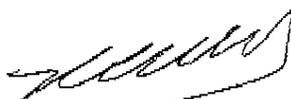
FINANTRADE S.A.

Estados de Resultados Integrales

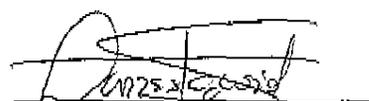
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2019	2018
Ingresos ordinarios		
Ingresos operacionales (Nota 14)	US\$ <u>382,863</u>	<u>429,427</u>
Gastos ordinarios		
Gastos administrativos y ventas (Nota 15)	US\$ <u>(275,956)</u>	<u>(129,088)</u>
Utilidad ordinaria	US\$ <u>106,907</u>	<u>300,339</u>
Ganancias / (Pérdidas)		
Ganancias (Nota 16)	US\$ 91,113	41,313
Pérdidas (Nota 17)	<u>(48,997)</u>	<u>(218,480)</u>
Total ganancias / (pérdidas), neto	US\$ <u>42,116</u>	<u>(177,167)</u>
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	US\$ <u>149,023</u>	<u>123,172</u>
Impuesto a la renta corriente (Nota 18)	<u>(32,793)</u>	<u>(27,110)</u>
Resultado del ejercicio	US\$ <u>116,230</u>	<u>96,062</u>
Utilidad neta por acción	US\$ <u>0.03</u>	<u>0.15</u>



 Javier Espinosa T.
 Representante Legal
 FINANTRADE S.A.



 Andrés Tenorio S.
 Contador General
 FINANTRADE S.A.

FINANTRADE S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Resultados acumulados</u>		<u>Total patrimonio</u>
			<u>Aplicación NIF por primera vez</u>	<u>Resultados acumulados</u>	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	650,000	120,191	42,168	1,150,117	1,962,476
Apropiación de reserva legal	0	8,474	0	(8,474)	0
Resultado integral del ejercicio	0	0	0	96,062	96,062
Saldo al 31 de diciembre de 2018	650,000	128,666	42,168	1,237,704	2,058,537
Apropiación de reserva legal	0	9,606	0	(9,606)	0
Resultado integral del ejercicio	0	0	0	116,230	116,230
Saldo al 31 de diciembre de 2019	650,000	138,272	42,168	1,344,328	2,174,768

Javier Espinosa T.
Representante Legal
FINANTRADE S.A.

Andrés Tenorio S.
Contador General
FINANTRADE S.A.

FINANTRADE S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>Años terminados el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fujos de efectivo por las actividades de operación:			
Efectivo provisto de clientes	US\$	521,854	435,186
Efectivo (utilizado) a proveedores, empleados y otros		<u>(239,831)</u>	<u>(510,884)</u>
Efectivo provisto / (utilizado) en las operaciones		<u>282,023</u>	<u>(75,698)</u>
Efectivo provisto recibido otros, neto		<u>13,384</u>	<u>9,786</u>
Efectivo neto provisto / (utilizado) en las actividades de operación		<u>295,407</u>	<u>(65,912)</u>
Fujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Adiciones de propiedades y equipo (Nota 9)		<u>(679)</u>	<u>(280)</u>
Efectivo neto (utilizado) en las actividades de inversión		<u>(679)</u>	<u>(280)</u>
Fujos de efectivo por las actividades de financiamiento			
Partes relacionadas		<u>388,883</u>	<u>79,512</u>
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento		<u>388,883</u>	<u>79,512</u>
Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		683,611	13,321
Efectivo y equivalentes al inicio del año		<u>30,385</u>	<u>17,065</u>
Efectivo y equivalentes al final del año (Nota 4)	US\$	<u>713,997</u>	<u>30,385</u>

FINANTRADE S.A.

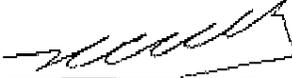
Estados de Flujos de Efectivo

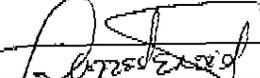
Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Conciliación de la utilidad neta al efectivo neto utilizado en las actividades de operación

Resultado del ejercicio	US\$	<u>116,230</u>	<u>96,062</u>
Ajustes:			
Depreciación propiedades y equipos (Nota 9)		439	345
Provisión cuentas de dudoso cobro (Nota 5)		3,372	10,205
Baja de cartera		97,738	0
Otros ajustes		(36,584)	(74,147)
Impuesto a la renta corriente (Nota 18)		<u>32,793</u>	<u>27,110</u>
Cambios netos en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar		891,710	(468,193)
Anticipo proveedores		(13,983)	(38,863)
Activos por impuestos corrientes		(6,130)	(6,563)
Otros activos		(745,367)	473,952
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		(32,545)	(61,941)
Anticipo clientes		500	0
Obligaciones corrientes		<u>(13,766)</u>	<u>(23,878)</u>
Efectivo neto provisto / (utilizado) en las actividades de operación	US\$	<u>294,407</u>	<u>(65,912)</u>


 Javier Espinosa T.
 Representante Legal
 FINANTRADE S.A.


 Andrés Fenón S.
 Contador General
 FINANTRADE S.A.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Constitución y objeto

La Compañía fue constituida en Quito, Ecuador el 16 de febrero del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de marzo del mismo año. Su objetivo social es amplio e incluye principalmente la compraventa al por mayor y menor, permuta, comodato, arrendamiento, consignación, importación, exportación y comercialización de bienes muebles, que incluye pero no se limita a vehículos, maquinaria agrícola e industrial, etc., aplicables a toda clase de negocios a nivel nacional e internacional vinculados a la industria automotriz; la asesoría gestión, trámites y demás procedimientos para originar cartera, realizar transferencia de documentos de crédito, emitir obligaciones, efectuar inversiones, etc., provenientes de la negociación de bienes de toda clase sin que ello signifique intermediación financiera ni actividades propias de instituciones financieras, y en general realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen con su objetivo social.

En los años 2019 y 2018 la actividad principal de la Compañía fue la compra de cartera del sector automotriz generada por su compañía relacionada AUTEK S.A. y su posterior recuperación.

En febrero del 2007, la Compañía firmó un convenio de compra venta de cartera automotriz con AUTEK S.A., estableciéndose entre los siguientes términos.

- AUTEK S.A. (vendedora) podrá vender a Finantrade S.A. (compradora) la cartera generada por concepto de la venta con financiamiento directo a vehículos.
- La compradora pagará a la vendedora la totalidad del monto financiado del vehículo; la compradora asumirá los costos y gastos incurridos en la generación de cartera, así como la instrumentación e inscripción de las garantías reales y cesiones que sean del caso.
- La vendedora cede a favor de la compradora los derechos originados a su favor como consecuencia de la suscripción del contrato de prenda industrial de comercio o contrato de compra venta con reserva de dominio, celebrado entre la vendedora y sus clientes.
- La compradora exonera a la vendedora de toda responsabilidad por concepto de la recuperación de la cartera, asumiendo por su exclusiva cuenta y riesgo la gestión de cobro.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América –US\$)

- El contrato tendrá una duración indefinida, sin embargo, cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier momento.

Con fecha 13 de noviembre del 2007, mediante escritura pública la Compañía constituyó el Fidecomiso Mercantil de Garantía denominado Fidecomiso Finantrade Vehículos TF-G232 cuya fiduciaria es Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fidecomisos S.A.

Para los años 2019 y 2018 de la Compañía mantiene concentrada sus transacciones con su compañía relacionada AUTECH S.A., que corresponden principalmente a compra de cartera cuya Gerencia común, tiene participación importante en su gestión financiera y administrativa.

(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros

Los estados financieros de la Compañía **FINANTRADE S.A.**, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Debido a las estimaciones inherentes en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Declaración de cumplimiento. -

La Administración de la Compañía **FINANTRADE S.A.**, declara que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación. -

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros. -

Los estados financieros de la Compañía **FINANTRADE S.A.**, comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así como los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, y los Estados de Flujos de Efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes. -

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios. -

La preparación de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el periodo en el cual la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Periodo económico. -

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

La Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera de la Compañía son las responsables de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de **FINANTRADE S.A.** en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación.

Riesgo de liquidez. - El riesgo de liquidez de **FINANTRADE S.A.**, es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

FINANTRADE S.A., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.

Riesgo de inflación. - El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Riesgo crediticio. - El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de la Compañía **FINANTRADE S.A.**, son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de tasa de interés. - El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a **FINANTRADE S.A.**, minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

Efectivo y equivalentes de efectivo. -

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones. En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Inversiones corrientes. -

En este grupo contable se registra el efectivo invertido en instituciones financieras con la finalidad de recibir rendimientos.

Cuentas por cobrar. -

Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existieren, se reconocen como ingresos por inversiones e intereses y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Otras cuentas y documentos por cobrar. -

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos proveedores, otros anticipos, etc.

Préstamos y partidas por cobrar. - Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si los hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

Deterioro de cuentas por cobrar.-

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financieros.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Política de castigo.- La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero. Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Activos disponibles para la venta. -

Los activos que se encuentran en esta categoría son clasificados como activos corrientes, ya sea que se espera venderlos o liquidarlos en un lapso de 12 meses.

Propiedades y equipo. -

Medición en el momento del reconocimiento. - Las partidas de propiedades, planta y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

Medición posterior al reconocimiento modelo del costo. - para las partidas de muebles y enseres, equipos de oficinas, instalaciones, equipos de computación y vehículos, la Compañía después del reconocimiento inicial, dichas partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles. - El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

(Ver detalle en la siguiente página)

<u>Rubro de propiedades, planta y equipos</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

Retiro o venta de propiedades y equipos. --

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos. -

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Inversión en fideicomiso. -

Los estados financieros que se adjuntan corresponden a estados financieros individuales, (no consolidados). La inversión es reconocida al costo de adquisición.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. -

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Impuesto a la renta. -

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%. Así mismo, a partir del año 2018, la tarifa será del 22% para Micro y Pequeñas Empresas.

Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias.
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio.

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico *cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.*

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme a las reforma introducida al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Según la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

Provisiones. –

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento de ingresos. -

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia, transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

Prestación de servicios. -

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Costos y gastos. -

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros. -

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Compensación de saldos y transacciones. –

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Saldos con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se indica a continuación:

(Ver nota en la siguiente página)

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>Activos</u>		
Activos corrientes		
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 6)		
Autec S.A.	3,447	0
	3,447	0
Anticipos (Nota 6)		
Rosario Espinosa	40,061	28,061
	40,061	28,061
Total activos corrientes	43,509	28,061
Total Activos	43,509	28,061
<u>Pasivos</u>		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 11)		
Autec S.A.	834,186	441,000
	834,186	441,000
Préstamos (Nota 11)		
Rosario Espinosa	534,582	524,438
Daniel Espinosa	10,000	20,000
	544,582	544,438
Total pasivo corrientes	1,378,767	985,437
Total Pasivos	1,378,767	985,437

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se resume de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Caja	200	200
Bancos nacionales	513,797	30,185
Inversiones (i)	<u>200,000</u>	<u>0</u>
	<u>713,997</u>	<u>30,385</u>

A continuación, un detalle de las inversiones:

<u>Operación</u>	<u>Operación</u>	<u>Fecha de concesión</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Saldo</u>
Banco Fichincha C.A.	2301287263	12/12/2019	13/01/2020	4.50%	80,000
Banco Fichincha C.A.	2301287272	12/12/2019	27/01/2020	4.75%	50,000
Banco Fichincha C.A.	2301287266	12/12/2019	13/02/2020	5.25%	<u>70,000</u>
					<u>200,000</u>

(5) Instrumento financiero

FINNTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los instrumentos financieros se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Cartera comprada	2,231,930	3,484,114
Intereses y descuentos por generar (i)	(361,468)	(559,694)
Provisión cuentas de dudoso cobro (ii)	<u>(3,372)</u>	<u>(10,205)</u>
	<u>1,867,089</u>	<u>2,914,215</u>

(i) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al monto total del rendimiento (intereses y descuentos) que se generarán de la cartera comprada en el plazo de vigencia de la misma. La Compañía reconoce como intereses ganados el interés corriente de la cartera comprada y el proporcional del descuento ganado, con base al tiempo transcurrido y los cobros correspondientes.

(ii) Los movimientos de la provisión de cuentas de dudoso cobro, se presentan a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>10,205</u>	<u>74,147</u>
Provisión del año	3,372	10,205
Bajas	<u>(10,205)</u>	<u>(74,147)</u>
Saldo al final del año	<u>3,372</u>	<u>10,205</u>

(6) Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

FINNTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar relacionadas (Nota 3)	3,447	0
Anticipos proveedores		
Locales	35,447	33,464
Relacionadas (Nota 3)	40,061	28,061
Anticipos recibidos (i)	73,020	105,017
Otras cuentas por cobrar	<u>774,677</u>	<u>0</u>
	<u><u>926,652</u></u>	<u><u>166,543</u></u>

(i) Corresponde principalmente a pagos adelantados para la compra de vehículos.

(7) **Activos por impuestos corrientes**

Los activos por impuestos corrientes son como se muestran a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
IVA Crédito tributario	54,454	25,224
Retenciones de IVA	<u>0</u>	<u>30,207</u>
	<u><u>54,454</u></u>	<u><u>55,431</u></u>

(8) **Activos disponibles para la venta**

Los activos disponibles para la venta se detallan a continuación:

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Terreno (i)	77,452	0
Vehículo (ii)	<u>52,705</u>	<u>37,705</u>
	<u>130,157</u>	<u>37,705</u>

(i) Durante el 2019 La Compañía recibió un lote de terreno número treinta y cinco, de la parroquia Cotocollao por US\$ 77,452; por el embargo del mismo por falta de pago del crédito del Señor Josef Verdesoto Pazmiño, el cual se encuentra para la venta.

(ii) Durante el 2017 la Compañía recibió una volqueta IVECO por US\$ 37,705; por el embargo del mismo por falta de pago del crédito del Señor Zamora Carlos el cual se encuentra para la venta.

En el 2019, La Compañía embargó de un vehículo IVECO por US\$ 15,000; por falta de pago del crédito de la Señora Adriana Valle Fuertes.

(9) Propiedades y equipos

Las cuentas de propiedades y equipos se presentan de la siguiente manera:

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Muebles y equipos de oficina	888	888
Equipos de computación	4,539	2,012
Depreciación acumulada	<u>(4,355)</u>	<u>(2,068)</u>
	<u>1,072</u>	<u>832</u>

Los movimientos de propiedades y equipos, fueron de la siguiente manera:

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>Saldo</u> <u>31/12/2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2019</u>
Muebles y equipos de oficina	888	0	888	0	0	888
Equipos de computación	1,732	280	2,012	679	1,848	4,539
Propiedades y equipos	2,620	280	2,900	679	1,848	5,427
Depreciación acumulada	(1,723)	(345)	(2,068)	(439)	(1,848)	(4,355)
Propiedades y equipos, neto de depreciación acumulada	897		832			1,072

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(10) Inversiones

Para los años 2019 y 2018, corresponde al valor aportado en años anteriores por la Compañía para integrar el patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Garantía Finantrade Vehículos TF-G-232, en la que actúa como fiduciaria la Compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomiso S.A., este fideicomiso tiene como finalidad garantizar todas las obligaciones directas e indirectas que hayan contraído los fideicomisos adherentes con el Beneficiario que es la propia Compañía para lo cual éstos aportan al Fideicomiso las garantías de las unidades automotrices que han adquirido, a continuación un detalle:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Inversiones en fideicomiso	<u>726</u>	<u>726</u>
	<u>726</u>	<u>726</u>

(11) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se componen de la siguiente manera:

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Proveedores		
Locales	11,428	0
Relacionadas (Nota 3)	834,186	441,000
Préstamos relacionadas (Nota 3)	544,582	544,438
Administración de crédito (i)	101,167	142,517
Anticipo clientes	500	0
Otras cuentas por pagar	<u>0</u>	<u>3,748</u>
	<u>1,491,862</u>	<u>1,131,702</u>

(i) Corresponde a valores provisionados por concepto de servicios requeridos para los vehículos, objeto de los contratos, tales como dispositivos, seguros, gastos legales u otros gastos generados en los créditos otorgados a clientes, que a su vez se recuperan en cada cuota de cobro. Estos importes han sido incluidos en las tablas de amortización a cargo de los clientes, por lo cual es parte del saldo de cartera, se liquida a medida que la cartera es recuperada.

(12) Obligaciones corrientes

Las obligaciones corrientes se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Con la Administración tributaria		
Impuesto a la renta (Nota 18)	25,686	14,839
Retenciones de IVA	951	367
Retenciones en la fuente	<u>880</u>	<u>391</u>
	<u>27,516</u>	<u>15,597</u>

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(13) Patrimonio de los accionistas

Capital social

El capital social de la Compañía está constituido por 650,000 acciones ordinarias, respectivamente, pagadas y en circulación, con un valor nominal de US\$ 1 cada una, un detalle a continuación:

(Ver detalle en la siguiente página)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Capital social por accionistas		
Daniel Espinosa	387,262	124,881
Javier Espinosa Terán	0	262,381
Manuel Francisco Durini	<u>262,738</u>	<u>262,738</u>
	<u>650,000</u>	<u>650,000</u>

Reserva Legal

De acuerdo con la normativa vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, excepto por los ajustes provenientes de la adopción a las NIIF, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

(14) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Intereses ganados	263,619	282,296
Administración de crédito	92,420	119,372
Comisiones	11,351	20,982
Otros ingresos	15,473	6,777
	<u>382,863</u>	<u>429,427</u>

(15) Gasto administrativos y ventas

La composición de gastos administrativos y ventas es como sigue:

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Operación y administración	247,298	104,703
Impuestos y tasas	15,817	13,595
Agasajos, atenciones y festejos	9,030	240
Provisión cuentas de dudoso cobro (Nota 5)	3,372	10,205
Depreciaciones (Nota 9)	439	345
	<u>275,956</u>	<u>129,088</u>

(16) Ganancias

A continuación, se presenta un detalle de la cuenta ganancias:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Intereses y otros	<u>91,113</u>	<u>41,313</u>
	<u>91,113</u>	<u>41,313</u>

(17) Pérdidas

La cuenta pérdidas se detallan de la siguiente manera:

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Gastos bancarios	46,224	31,471
Otros gastos	<u>2,773</u>	<u>187,009</u>
	<u>48,997</u>	<u>218,480</u>

(18) Impuesto a la renta

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la base gravada para el cálculo de participación trabajadores e impuesto a la renta de dichos años fueron:

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	<u>149,023</u>	<u>123,172</u>
Gastos no deducibles	<u>34</u>	<u>56</u>
Base imponible para impuesto a la renta	<u>149,057</u>	<u>123,228</u>
Impuesto a la renta causado, estimado	<u>32,793</u>	<u>27,110</u>
Anticipo determinado	<u>6,586</u>	<u>11,774</u>
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	<u>32,793</u>	<u>27,110</u>
Pago impuesto a la renta	(6,586)	(11,774)
Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal	<u>(521)</u>	<u>(498)</u>
Impuesto a la renta (Nota 12)	<u>25,686</u>	<u>14,839</u>

(19) Contingentes

La Compañía mantiene las siguientes causas:

- **17230-2015-05199 (Finantrade vs. Benavidez)**

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Este es un proceso por cobro de una deuda en el cual existe un contrato con reserva de dominio que avala la obligación; a continuación, para mayor detalle, se describen los elementos generales de la causa:

Número de Proceso: 17230-2015-05199

Demandados: Melva Alexandra Fuertes Jaramillo y Luis Edwin Benavides Martínez

Judicatura: Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Acción: Especial-Reserva de dominio.

Observación: En esta causa se ha embargado el bien materia del contrato con reserva de dominio, y una vez que hemos terminado con la sustanciación de la causa, se procedió al remate del mismo, por el valor de USD\$ 65.808,34.

A la presente fecha se espera la resolución judicial en la que se declare adjudicado el bien, a favor de Finantrade S.A.

Debido a que la acreencia que mantiene Finantrade S.A., es superior al valor del camión embargado, las probabilidades de obtener una recuperación efectiva, son altas.

- **17230-2015-05649 (Finantrade vs. Benavidez 2)**

Este es un proceso por cobro de una deuda en el cual existe un contrato con reserva de dominio que avala la obligación; a continuación, para mayor detalle, se describen los elementos generales de la causa:

Número de Proceso: 17230-2015-05649

Demandados: Melva Alexandra Fuertes Jaramillo y Luis Edwin Benavides Martínez

Judicatura: Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quito, Provincia de Pichincha

Acción: Especial-Embargo y remate de prenda

Observación: Al igual que el caso anterior, una vez que se terminó con la sustanciación de la causa, el vehículo fue rematado a favor de Finantrade S.A., y estamos a la espera de la resolución judicial de adjudicación del bien.

Las probabilidades de éxito son altas, pues ya solo queda pendiente el dictamen judicial.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

• **17230-2016-18066 (Finantrade vs. Verdesoto)**

Este es un proceso por cobro de una deuda en el cual existe un contrato hipotecario que avala la obligación; a continuación, para mayor detalle, se describen los elementos generales de la causa:

Número de Proceso: 17230-2016-18066

Demandados: Josef Ramiro Verdesoto Pazmiño y Jennifer Elizabeth SaaObando.

Judicatura: Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quito, Provincia de Pichincha

Acción: Ejecutiva - Hipoteca

Cuantía de la acción: USD\$65.000,00

Observación: El presente proceso ya se encuentra archivado, por cuanto a Finantrade S.A., se le adjudicó el inmueble hipotecado, y cubriendo la totalidad de la deuda.

• **17230-2017-00558 (Finantrade vs. Hidalgo)**

Este es un proceso por cobro de una deuda derivada de un contrato prendario, para mayor detalle, se describen los elementos generales de la causa:

Número de Proceso: 17230-2017-00558

Demandados: Héctor Antonio Hidalgo Mejía y Dilma Judit Burgos Reyes.

Judicatura: Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha

Acción: Ejecución – Prenda Industrial.

Cuantía de la acción: USD\$40.000,00

Observación: En el proceso judicial se ha calificado la demanda y se ha ordenado la citación de la parte demandada. Se ha realizado el peritaje correspondiente y se ha ordenado el pago de USD\$30.775,53.

Durante la tramitación de la causa, lamentablemente, se identificó que el demandado, vendió el bien mueble prendado, por lo que no fue posible embargarlo.

Las probabilidades de éxito, son bajas, por cuanto no se ha identificado ningún bien sobre el cual ejecutar las medidas de embargo.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- **17230-2019-00678 (Finantrade vs. Caicedo)**

Este es un proceso por cobro de una deuda derivada de un contrato prendario, para mayor detalle, se describen los elementos generales de la causa:

Número de Proceso: 17230-2019-00678

Demandados: Maritza Beatriz Peña Núñez y Edgar Patricio Caicedo Martínez

Judicatura: Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha

Acción: Ejecutivo – Cobro de pagaré.

Cuantía de la acción: USD\$31,147.38

Observación: En el proceso judicial se ha calificado la demanda y se ha ordenado la citación de la parte demandada. Como medidas cautelares, se ordenó el embargo del bien inmueble hipotecado, cuya diligencia ya fue ejecutada.

Se han propuesto algunas fórmulas de acuerdo de pago, sin embargo, no han sido cumplidas por el demandado, por lo que el proceso continúa su sustanciación.

Las probabilidades de éxito son medias altas.

- **17230-2019-00679 (Finantrade vs. Caicedo 2)**

Este es un proceso por cobro de una deuda derivada de un contrato prendario, para mayor detalle, se describen los elementos generales de la causa:

Número de Proceso: 17230-2019-00678

Demandados: Maritza Beatriz Peña Núñez y Edgar Patricio Caicedo Martínez

Judicatura: Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha

Acción: Ejecutivo – Cobro de pagaré.

Cuantía de la acción: USD\$153.549,12

Observación: En el proceso judicial se ha calificado la demanda y se ha ordenado la citación de la parte demandada. Como medidas cautelares, se solicitará el secuestro del bien mueble (bus), cuya reserva de dominio se mantiene en Finantrade.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Se han propuesto algunas fórmulas de acuerdo de pago, sin embargo, no han sido cumplidas por el demandado, por lo que el proceso continúa su sustanciación.

Las probabilidades de éxito son medias altas.

- **Finantrade vs Celdimac**

Este es un proceso por cobro de una deuda en el cual existe un contrato con reserva de dominio que avala la obligación por un valor de \$ 239,923.70.

(20) Aspectos Tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.

- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades. - se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.
- Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.
- Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:
 - a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
 - b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
 - c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
 - d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
 - e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
- f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
 - g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
 - a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
 - b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.
 - Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.
 - Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo
 - a) Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
 - b) Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
 - c) Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.
 - Remisión de interés, multas y recargos
 - a) Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año
 - b) Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social
 - a) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - b) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico
 - a) En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
 - b) Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
 - c) El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.
 - d) Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.
 - e) Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
 - f) Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

- Otras reformas

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- a) Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
- b) Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiendo a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
- c) Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.
- d) Se establece el Impuesto a la Renta Único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.
- e) Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.
- f) Dedución de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
- g) Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- h) Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- i) Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
- j) Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- k) Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- l) Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Las principales reformas se resumen a continuación:

- Cambios en el régimen de agentes de retención. - El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.
- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2020 (declaración 2019), dicho pago tiene el carácter de voluntario
- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.
- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano
- Creación de Régimen impositivo simplificado para microempresas
- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías del exterior.
- Eliminación de la posibilidad de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieren ingresos anuales iguales a superiores a US\$ 100,000.
- Deducción adicional del 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.
- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- Cambios en las reglas de deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

con las condiciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que además el saldo de dicha provisión sea administrado por una Administradora de Fondos.

- Disminución de 10% en la tarifa de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo.
- IVA tarifa 0% para Tractores de llantas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas, venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador el cargo o pago a través de las Compañías emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticos tipo acarreo).
- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Creación de la contribución única y temporal según se explica en la Nota No. 2.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2018, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

(21) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se produjo un evento importante, mismo que se detalla a continuación:

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones "Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas"; y, "Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID – 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)" ; emite la "declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos,

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;"

Así mismo, en concordancia, mediante decretos ejecutivos Nos. 1017 y 1052 de fechas 16 de marzo de 2020 y 15 de mayo de 2020, se declara "el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador."

La declaratoria de emergencia y políticas adoptadas a nivel gubernamental, incluyen restricciones a la movilidad de personas y vehículos, suspensión de jornadas laborales presenciales del sector público, restricciones en la operación de cierto tipo de comercios y otras medidas que buscan contener la propagación del virus.

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos

Como medidas de mitigación a los efectos económicos que se pudieren derivar de la cuestión descrita anteriormente, las diferentes autoridades del gobierno ecuatoriano han emitido ciertos cambios extraordinarios en materia tributaria, laboral y otras regulaciones, dentro de las principales medidas podemos mencionar:

Tributarias:

- **Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales**

Podrán diferir el pago del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio Económico 2019 por hasta 6 meses contados a partir del mes de abril de 2020:

- a) Micro, pequeñas y medianas empresas, sea cual fuere su actividad, que en el ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos de hasta US\$ 5 millones.

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- b) Compañías cuya actividad económica sea la de operación de líneas aéreas, prestación de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas y actividades del sector agrícola; sociedades catalogadas como Exportadores Habituales o sociedades cuyos ingresos por exportación representen el 50% o más de sus ingresos totales, así como las sociedades cuyo domicilio tributario principal se encuentre constituido en la provincia de Galápagos; que en el ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos superiores a US\$ 5 millones.

Así mismo, el Impuesto Al Valor Agregado IVA generado por las organizaciones indicadas anteriormente y correspondientes a los pagos a efectuarse en los meses de abril, mayo y junio de 2020, podrá diferirse en 6 pagos mensuales posteriores.

- **Plazos de presentación extraordinaria de la declaración del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019**

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado deberán presentar su declaración del impuesto a la renta de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1, 2 y 3	4 de junio de 2020
4, 5 y 6	5 de junio de 2020
7, 8 y 9	8 de junio de 2020
0	9 de junio de 2020

Laborales:

- **Directrices para la aplicación de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 y su reforma por medio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080 se establece las siguientes formas para la aplicación de la jornada laboral

- a) **De la reducción.** - Durante la emergencia sanitaria declarada, se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo por un

FINANTRADE S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

período no mayor a seis meses, renovables hasta por seis meses más por una sola ocasión.

- b) **De la modificación.** - Durante la emergencia sanitaria declarada, el empleador del sector privado podrá modificar de manera emergente la jornada laboral de sus trabajadores, incluyendo el trabajo en sábados y domingos, garantizando el descanso del trabajador por dos días consecutivos.
- c) **De la suspensión.** - Cuando sea imposible acogerse al teletrabajo y/o a reducción o modificación emergente de la jornada laboral, el empleador del sector privado, dispondrá y comunicará la suspensión emergente de la jornada laboral. Una vez finalizada la emergencia se determinará la forma y el horario de recuperación de hasta 12 horas semanales y los días sábados 8 horas diarias.

(22) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía **FINANTRADE S.A.**, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la gerencia en fecha 10 de julio de 2020, y serán presentados al Directorio y Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y Junta de Accionistas sin modificaciones.



Javier Espinosa T.
Representante Legal
FINANTRADE S.A.



Andrés Tenorio S.
Contador General
FINANTRADE S.A.